



Expediente: 72/23

Carátula: ARRIETA MARISA DEL VALLE C/ EMPRESA DEL MILAGRO S.A. Y MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - ARRIETA MARISA DEL VALLE, -ACTOR

27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO

27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, -CITADO EN GARANTIA

90000000000 - EXPREBUS SRL, -DEMANDADO

20239301127 - EMPRESA DEL MILAGRO S.A., -TERCERO

20239301127 - PAEZ, JOSE FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 72/23



H20901802368

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : ARRIETA MARISA DEL VALLE c/ EXPREBUS SRL Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 72/23

Concepción, 05 de febrero de 2026

Atento a que el lunes 16/02/2026 ha sido declarado día inhábil por disposición del Gobierno Nacional (feriado de Carnaval), la audiencia fijada para ese día deberá suspenderse, por tal motivo fíjese nueva fecha de audiencia para el día 06 de abril del corriente año a horas 10:00.- CAG

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.